

CICUA -

Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales

Contacto:

Comité Institucional para el
Cuidado y Uso de Animales
cicual@uniandes.edu.co
Universidad de los Andes
Bogotá, Colombia



El CICUA Uniandes es un comité al servicio de la comunidad universitaria (profesores, estudiantes y administrativos), que proporciona orientación en el cumplimiento de los requisitos que implican la planificación y ejecución de todos los procedimientos de uso animal. Si usted requiere trabajar con animales en Uniandes debe proceder de la siguiente forma:

- 1 El profesor o estudiante envía un correo a animalcore@uniandes.edu.co con copia al cicual@uniandes.edu.co para solicitar asesoría relacionada con el diligenciamiento del Formato de Uso Animal (FUA) y verificar la disponibilidad de horarios en los días martes, miércoles o jueves de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. ***Recuerde que este paso es obligatorio por normativa del CICUA*.**
- 2 El día de la asesoría el equipo veterinario del **AnimalCore** proporcionará las guías y pautas en relación al uso de animales y cómo plasmarlo en el FUA.
- 3 Luego de esta asesoría el profesor junto con el estudiante debe diligenciar el FUA cuya plantilla se encuentra en la página web de la Vicerrectoría de Investigación y Creación, en la sección de "Marco institucional - Avals y permisos relacionados al uso de animales". El profesor quien es el investigador principal y director o codirector del proyecto debe enviar al correo cicual@uniandes.edu.co la sumisión de su FUA dentro de las fechas máximas establecidas presentes en la página web de la Vicerrectoría de Investigación y Creación, en la sección de "**Anuncios: Fechas importantes Comité CICUA**".
- 4 Una vez la secretaria técnica recibe el correo electrónico en mención y haciendo la revisión de que cumple con lo mencionado anteriormente, se emite un concepto de recibido y el FUA pasará a revisión por el comité.
- 5 El FUA se debate en quorum y emite un concepto, ya sea **Aprobado**, **Aprobado con correcciones menores**, **Aprobado con correcciones mayores**, o **Rechazado**. En caso de requerir correcciones los investigadores deben realizarlas y enviarlas a través de correo electrónico a cicual@uniandes.edu.co en un período máximo de 15 días hábiles post evaluación.





- 6 Cuando el comité emite el concepto **Aprobado**, se procede a entregar el aval correspondiente para que el investigador inicie su proceso de investigación. El FUA tiene una **vigencia de 3 años** y todas las modificaciones al mismo durante este tiempo deben ser notificadas al CICUA a través de adendas.

Historia:

Desde el 03 de diciembre del 2013, la Universidad de los Andes establece el Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL) basados en las exigencias de la Ley 84 de 1989, la Resolución 008430 de 1993 y las recomendaciones de la "Guía para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio" del Consejo Nacional de Investigación (NRC) de los Estados Unidos (*Guide for the care and use of laboratory animals*).

Con base en la normatividad vigente y de acuerdo con la misión del CICUAL, se garantiza el uso seguro y ético de los biomodelos animales destinados para investigación y docencia en la Universidad, en consecuencia, todos los proyectos que requieran del uso de animales vertebrados, serán evaluados en términos académicos y metodológicos, para recibir el aval del comité.

Funciones

- Aprobar o no y en caso de aprobar, supervisar los proyectos que impliquen el uso de animales vivos garantizando el cumplimiento de los principios institucionales de cuidado y uso de los animales. En caso de no aprobar la propuesta, el CICUA deberá proporcionar información puntual sobre los aspectos deficitarios del procedimiento y el cumplimiento de las normas éticas.
- Retirar la aprobación a cualquier proyecto en el que se demuestre el incumplimiento de las normas éticas de investigación con animales.
- Evaluar de forma continua el desarrollo y mejoramiento del Programa Institucional para el Cuidado y Uso de Animales (PICUA).
- Proponer la realización de capacitación al personal involucrado con el cuidado y uso de animales.
- Presentar informes de lo ejecutado anualmente a la Vicerrectoría de Investigación y Creación e interactuar con otros comités de similar función.
- Evaluar y asesorar las políticas institucionales relacionadas con el cuidado y uso de animales en investigación.





Referencias

- Estatuto Nacional de Protección de los Animales (Ley 84 de 1989-Capítulo VI). Leer más en <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8242>
- Resolución N. 008430 de 1993 del Ministerio de Salud, por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud.
- Guía para el Cuidado y Uso de Animales del Laboratorio del Instituto para la Investigación de Animales de Laboratorio (ILAR). Leer más en <https://grants.nih.gov/grants/olaw/Guide-for-the-care-and-use-of-Laboratory-animals.pdf>
- Guía para comités institucionales de uso y cuidado de animales de laboratorio de la oficina de bienestar del animal de laboratorio-NIH. (Institutional animal care and use committee guidebook). Leer más en <https://grants.nih.gov/grants/olaw/guidebook.pdf>
- Guía para prácticas de Eutanasia (AVMA, panel de eutanasia 2007). Leer más en http://iso9001.inr.gob.mx/Descargas/iso/doc/lineamientos_de_eutanasia.pdf
- AAALAC International <https://www.aaalac.org/spanish/>
- IACUC <https://www.aalas.org/iacuc>
- ICLAS - International Council for Laboratory Animal Science <https://iclas.org/>

Membresías



<https://www.aalas.org/>



<https://accbalcicuales2015.wixsite.com/congreso>



<http://www.redcicuales.org/>



<https://iclas.org/>

